

**EL REPRESENTANTE LEGAL DE
CARACOL TELEVISIÓN S.A.
SE PERMITE CONVOCAR**

A los señores accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el martes once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019) a las nueve de la mañana (9:00 AM), en las oficinas de Caracol Televisión S.A. ubicadas en la calle 103 No. 69B-43 de Bogotá D.C.

El orden del día previsto para la reunión es el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día.
3. Consideración y aprobación de los estados financieros y del dictamen del revisor fiscal que los acompaña, cortados a 31 de marzo de 2019 y que, a su vez, sirven de base para el proyecto de escisión.
4. Consideración y aprobación del proyecto de escisión y sus anexos.
5. Propositiones y varios.
6. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

El proyecto de escisión y sus anexos, los estados financieros con sus anexos y los demás documentos requeridos por la ley estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la calle 103 No. 69B-43 de Bogotá D.C. a partir del veinte (20) de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 222 de 1995 se les informa a los accionistas que la reforma estatutaria consistente en la escisión puede dar lugar al ejercicio del derecho de retiro en los términos de los artículos 12 y 14 de la citada ley.

Se recuerda a los señores accionistas que en caso de no asistir a la asamblea, podrán hacerse representar mediante poderes conferidos a terceros, que deberán cumplir todos los requisitos exigidos por el artículo 184 del Código de Comercio. Los poderes no podrán ser otorgados a los administradores ni a los empleados de la Sociedad, quienes sólo podrán participar en ejercicio de los derechos conferidos por sus propias acciones y por aquellas que representen en su calidad de representantes legales de los accionistas. Los poderes que no se ajusten a los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios no serán aceptados como válidos para participar en la reunión. La Oficina de Atención a los Inversionistas atenderá todas las inquietudes relacionadas con la representación de los socios en la asamblea. Para facilitar el cumplimiento de los requisitos, a partir del día de hoy, los señores accionistas podrán utilizar uno de los modelos de poder que encontrarán en la página web de la sociedad, www.caracoltv.com donde además se explicarán los requisitos que deben cumplir los poderes y se harán recomendaciones para la debida representación de los accionistas en la Asamblea General.

En todo caso, para la representación de los accionistas se dará estricto cumplimiento a los artículos 2.3.1.1 y 2.3.1.2 de la Resolución 1200 de 1995, adicionados por la Resolución 116 de 2002, que establecen las prácticas consideradas ilegales, no autorizadas e inseguras, y las medidas correctivas y de saneamiento.

Jorge Martínez
Representante legal